



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 29 de septiembre de 2021.-.

ORDENANZA N° 023/11

VISTO: la necesidad de asignar nombres a las calles del Municipio de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE, es importante contar con los nombres de las calles en todo el Municipio, para que los ciudadanos tengan una clara identificación de su domicilio real.

QUE, esto ayudará al orden general de la ubicación de la personas y a la estructuración de todo el Municipio.

QUE, existe confusión y dudas respecto de anteriores nombramientos de las calles del Municipio.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros del Concejo para asignar los nombres a las calles del municipio.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

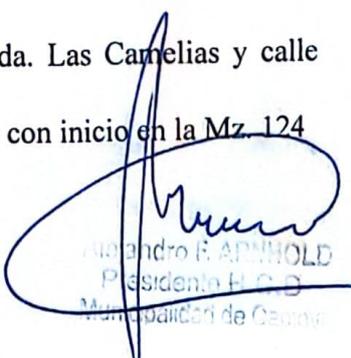
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR los nombres a las siguientes calles:

- **Las Azaleas:** a la colectora de la Ruta Nacional N° 12, comprendida desde la Av. Las Camelias en el acceso Norte, hasta su terminación en el acceso Sur, de la Ruta Nacional N° 12, desde la Mz. 19 hasta la Parcela N° 32.
- **Carlos Culmey:** el tramo comprendido entre la Avda. San Luis Gonzaga y calle Los Jesuitas, sobre la Mz. 55
- **12 de Octubre:** el tramo comprendido entre la Avda. Los Próceres y finalización en la calle Juan Carlos Morelli.
- **Wendelino Lermen:** el tramo comprendido entre la Avda. Las Camelias y calle Enrique Riedmaier, entre las Mz. 87 y 88 y la Mz. 91
- **Juan Keller:** a la calle que se inicia en Avda. San Alberto, con inicio en la Mz. 124


Mariela Karolina Chavez
Concejala H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pilar Prestes
Concejala H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro E. Adnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

ARTÍCULO 2º: ASIGNAR con nombres a los Paseos:

- **Paseo Los Ficus:** al tramo comprendido entre la Avda. San Alberto y calle Anchico. Entre la Mz. 110 hasta la Mz. 113.
- **Paseo Marmelero:** al tramo comprendido entre calle Guayubira y calle Anchico, entre Mz. 95 y Mz. 96.
- **Paseo Los Ligustros:** al tramo comprendido entre calle Guatambú y Paseo Marmelero, entre la Mz 94 y la Mz. 95.
- **Paseo Formosa:** a la calle interna, con entrada y retorno a la calle La Rioja, ubicada en el Barrio 70 Viviendas, en la Mz. 52.
- **Paseo Jujuy:** a la calle interna, con entrada y retorno a la calle Córdoba, ubicada en el Barrio 70 Viviendas, en la Mz. 54.

ARTÍCULO 3º: ANULAR el nombre de la calle identificada como Magnolia y establecer como Calle Los Gladiolos a la calle comprendida desde la Avda. Las Camelias hasta Calle Las Azaleas.

ARTÍCULO 4º: DEROGUESE toda norma anterior u otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Mariela Karina Chavez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capioví


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capioví


Alejandro F. ARNHOLD
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capioví